

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5		
			PÁGINA : 1 DE 2		
				FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	18/05/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar 023-2022 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION S A S				
NIT.:	830.120.348-3				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Victor Alonso Jimenez Lozano				
DIRECCIÓN:	Kra 13A No. 34 - 72 Ofi 212				
CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia@todosistemas.co				
NUMERO TELEFÓNICO:	3123052776 - 604-7456006				
RÉGIMEN DE VENTAS:	COMÚN (X) SIMPLIFICAD ()				
OBJETO DEL CONTRATO					
CONTRATAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA -SOFTWARE- EN LÍNEA (VÍA WEB), QUE PERMITA VALIDAR MEDIANTE EL PROCESO DE CONSULTAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN LISTAS RESTRICTIVAS (OFAC-CLINTON), PROPIAS (CONTRALORIA, PROCURADURIA, POLICIA ETC) Y SANCIONATORIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, EN EL MOMENTO DE INICIAR LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES POR LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. ADICIONALMENTE, CON EL FIN DE REALIZAR LAS CONSULTAS DE: PERSONAL YA CONTRATADO (PLANTA, OPS), JUNTA DIRECTIVA, TERCEROS, ETC, FRENTE A POSIBLES CASOS (OPERACIONES INTENTADAS) QUE SEAN DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO RELACIONADOS CON RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – LA/FT.					
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO					
RUBRO PRESUPUESTAL	GASTOS DE COMPUTADOR		CDP Nro.	1198	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA					
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR TOTAL
1	Búsqueda en listas internacionales, listas vinculantes (OFAC-CLINTON Y ONU), y no vinculantes para Colombia, otras listas internacionales y listas nacionales (POLICIA, CONTRALORIA, PROCURADURIA, PERSONERIA, entre otras) en un solo procedimiento de consulta. Las listas restrictivas debe permitir la consulta de personas naturales o jurídicas, en todos los aspectos relacionados con delitos fuente y subyacentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.Consulta individual, masiva y perfilada.	1	\$ 350.000		\$ 350.000
2	Búsqueda ampliada (consulta ampliada) para el caso que aplique de Personas Expuestas Públicamente - PEP's.	1	\$ 300.000		\$ 300.000
3	Búsquedas masivas e individuales con consultas ilimitadas e informes durante la vigencia del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la EPS.	1	\$ 117.600		\$ 117.600

4	Capacitación funcional sobre el software a implementar. Permitir el acceso de mínimo 12 usuarios para los procesos de consulta y generaciones informes.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
5	Soporte Técnico en Línea y Funcional durante la vigencia de la contratación del software.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
6	Actualización permanente del Software y listas de consulta restrictivas vinculantes para Colombia y listas nacionales, incluyendo PEP'S, durante la vigencia del contrato.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
7	Generación de Alertas para el Administrador - Oficial de Cumplimiento, vía correo electrónico o por medio del tablero de control del software ofrecido por el proveedor, en el caso de encontrarse información coincidente de LA/FT en los cruces realizados en la base de datos y de las consultas realizadas por los usuarios.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
8	Actualización diaria de Listas Restrictivas para realización de consultas actualizadas por parte de la Subred Norte, que permita realizar validaciones en tiempo real. Especialmente la lista vinculante según C.E. 009 de 2016.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
9	Seguridad, conservación, protección, administración recuperación y reserva de la Información de conformidad con las normas vigentes. Que incluya el almacenamiento de los reportes de resultados hechos por todos los usuarios (consulta individual o masiva) y la posibilidad de exportarlos en formato PDF, Excel, Texto. Los reportes deben incluir información sobre búsqueda realizada por usuario, los resultados encontrados, fecha y hora de búsqueda. La información debe protegerse y almacenarse en un solo lugar con permiso de acceso solo del Administrador - Oficial de Cumplimiento.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
10	Restricciones de acceso de usuarios a la información disponible, frente a permisos que solo debe tener el Administrador - Oficial de Cumplimiento. Para esto debe definirse roles de consulta de los usuarios que realizarían dicho procedimiento.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
11	Segmentación por factores de riesgo y determinación de factores de riesgo y determinación de perfiles de riesgo de clientes, proveedores, empleados y contratistas por OPS. (Jurisdicción, Canal, Actividad Economica, Producto, y Origen de los Recursos). Calcular Perfil de Riesgo.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
12	Web Services que permita la interoperabilidad con herramientas, software y/o sistemas de información de la EPS, que articule la información de consulta.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
13	Generar reportes, para los procesos de contratación y vinculación de personal de planta y orden de prestación de servicios (y los que se soliciten).	1	\$ 116.600		\$ 116.600
14	Generar reportes. Conservar un registro histórico de los procesos de consulta de listas realizados por usuario y consolidado para cuando la entidad requiera de su consulta o/y disponer de una copia de respaldo (Backup). dando cumplimiento al Manual de políticas y procedimientos para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de la Subred.(política de conocimiento del cliente o contraparte)	1	\$ 116.600		\$ 116.600
15	Generación de boletines, noticias del orden nacional e internacional relacionadas con LA/FT, que sean remitidas con periodicidad semanal al Administrador - Oficial de Cumplimiento a través de correo electrónico.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
16	Disponer del personal técnico para la capacitación, soporte y resolución de consultas y asesoría que requieran los usuarios de la herramienta.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
17	Disponer del personal técnico para brindar capacitación, acerca de temas y normatividad relacionada con el SARLAFT.	1	\$ 116.600		\$ 116.600
VALOR TOTAL POR UN (1) MES		\$ 2.400.000			
VALOR DEL CONTRATO POR SEIS (6) MESES		\$ 14.400.000			

FORMA DE PAGO	(90) días calendario, una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de la ESE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses
SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE	Lorena Cecilia Illidge Benjumea
CARGO	Asesora Gerencia
CORREO	sarlaft@subrednorte.gov.co
TELÉFONO	310218306
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.	
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.	
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .	
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.	
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	

9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Es obligación del contratista subir a la plataforma del Secop II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. En virtud del contrato el contratista se obliga a la prestación integral del servicio, proporcionando los recursos tecnológicos y la disponibilidad del servicio conforme las especificaciones técnicas.
2. Otorgar los permisos necesarios y permitir la creación de usuarios con sus respectivas contraseñas, dentro de la herramienta con las restricciones que imponga el administrador designado por la Subred Norte E.S.E.
3. Impartir capacitación a los usuarios designados por la subred en los horarios y sitios acordados con el administrador de la herramienta, supervisor del contrato y/o el oficial de cumplimiento. se compromete a capacitar a todo el personal que deba intervenir en este proyecto, tanto en forma presencial como remota, sobre las normas vigentes, así como los preceptos de los marcos legislativos aplicables.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, con el fin de garantizar que en la puesta en marcha de la herramienta contratada no se presentarán inconvenientes, es decir, que la disponibilidad del servicio contratado sea del 100%, durante la vigencia del contrato.
5. Suministrar todos los materiales y personal que se requieran para la implementación y funcionamiento, ya sea de manera temporal o definitiva, para la puesta en producción y correcto funcionamiento del objeto del contrato, dentro del costo y alcance de la oferta.
6. Mantener las licencias necesarias debidamente actualizadas y legalizadas con su respectiva certificación, para el correcto uso del servicio contratado.
7. Garantizar la disponibilidad del 100%, atendiendo oportunamente los requerimientos sobre las fallas que se puedan presentar, en un tiempo no superior a dos horas.
8. Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en virtud de la ejecución del presente contrato.
9. Seguridad de la información:
El contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad sobre la información manejada a lo largo del proyecto, haciéndose responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de actuaciones no autorizadas explícitamente respecto a su obtención, almacenamiento, tratamiento y divulgación, es responsable de conocer los marcos legislativos aplicables y desarrollar sus trabajos en cumplimiento de los mismos, siendo exigible en todos sus productos y servicios entregados a la compañía.
Comprometiéndose a mantener las normas de seguridad de todo tipo en vigor, las cuales le serán facilitadas antes del inicio de sus servicios, así como a resolver de forma inmediata cualquier problema reportado por la sub red integrada de servicios de salud norte ese, al respecto.
10. Las demás obligaciones inherentes y que se deriven de la ejecución del contrato.

FIRMAS APROBACIÓN

ELABORÓ	ÁNGEL RODRIGO HEREDIA GONZÁLEZ	
NOMBRE Y FIRMA COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
NOMBRE Y FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO: Ordenador del gasto Resoluciones 513-516-623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	